



DECRETO Nº 1808 / 26

San Martín de los Andes, 03 AÑO 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Dirección General Delegación Cordones del Chapelco, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el servicio integral de mantenimiento, reparación y provisión de insumos para maquinaria tipo motoguadañas, motosierras, pulidoras, etc. pertenecientes a las delegaciones Vega Centro y Cordones del Chapelco.

Que con el objeto de concretar el fin propuesto resulta necesario contratar al Sr. AVILA EMANUEL OSCAR, quien dispone equipos y herramientas aptas para las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **AVILA EMANUEL OSCAR CUIT Nº 20-36980938-6** para realizar el servicio integral de mantenimiento, reparación y provisión de insumos para maquinaria tipo motoguadañas, motosierras, pulidora, etc., pertenecientes a las delegaciones Vega Centro y Cordones de Chapelco, por un monto mensual de hasta \$ 1.500.000 (pesos un millón quinientos mil), haciendo un monto total de hasta **\$ 3.000.000(pesos tres millones)**, desde el **01 de julio al 30 de septiembre de 2026**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHIVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º:Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Edora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes